

# FAKE NEWS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

**E**l 1° de enero de este año empezó a regir en Alemania la ley que regula los contenidos en Internet para evitar la difusión de noticias falsas (*fake news*)<sup>1</sup>. Es la primera ley en su estilo en los 28 Estados que componen la Unión Europea.

La elección de Trump en Estados Unidos, el Brexit en Gran Bretaña, las elecciones en Francia y Alemania en 2017 y las expresiones ofensivas en contra de los inmigrantes fueron la causa de esta ley, porque la influencia que ejercen las redes sociales en la opinión pública puede poner en peligro el sistema democrático.

En Francia existe otro proyecto de ley y Macron ya anunció que introducirá otro más antes de fin de año. En Italia hay dos más. Es un tema en auge.

La solución alemana parte de la base de que no interesa regular el contenido de todas las plataformas de Internet, sino solo de las que tengan por lo menos dos millones de usuarios en Alemania. No interesa a los efectos de esta ley, por lo tanto, un *blog* que tenga unos cuantos seguidores. Google, Facebook, Twitter, Instagram, entre otras, son las redes importantes a las que va dirigida esta norma.

Lo primero que hace el Estado alemán es obligar a estas grandes plataformas a tener un redactor responsable en el territorio alemán. Esto evita los consabidos problemas de personas que actúan desde lejanos países, o a través de servidores en el extranjero que hacen muy difícil la aplicación inmediata de la ley alemana a través de un proceso de extradición. Si una noticia falsa es detectada y circula en la red hay que detenerla cuanto antes para evitar que se reproduzca y cause más daños aún. Una ley que no puede ser aplicada de inmediato no sirve en estos casos.

Detectada la noticia falsa, serán las plataformas las que deberán “bajarla” de la red en un plazo de 24 horas. El legislador alemán puso la

responsabilidad sobre las plataformas porque son las que cuentan con la tecnología suficiente como para detectar noticias que se repiten y su origen. En algunos casos, si la plataforma no está segura de la falsedad, tiene un plazo de siete días para definirlo y actuar en consecuencia.

Las multas son escalofriantes, pudiendo llegar a cincuenta millones de euros. Las conductas prohibidas, por acción o por omisión, tienen el carácter de infracciones administrativas. No tienen la jerarquía de delito. Esto permite aplicar sanciones a empresas, personas jurídicas<sup>2</sup>.

La plataforma se entera de que hay noticias falsas en la red porque los usuarios se lo hacen saber, o porque ella misma lo constata poniéndolas en contraste con otras que circulan. Así, pueden detectar a través de complejos algoritmos y otros mecanismos informáticos si se trata de una noticia difundida por *bots*. Estos son programas que —a la manera de virus— se despliegan en la red, simulando usuarios. Un solo *hacker* puede hacerse representar por cientos de usuarios, o también suplantar su identidad y esconderse detrás de

una cadena de servidores que hacen muy difícil determinar cuál es la verdadera dirección IP.

Por eso, los usuarios deben tener a su disposición herramientas de denuncia efectivas, que sean “fácilmente reconocibles, de acceso directo y que estén constantemente disponibles”, como detalla el texto de la ley. Los contenidos denunciados incluyen injurias, difamación, noticias falsas, la incitación a cometer un crimen, el discurso del odio contra grupos determinados o amenazas.

Periódicamente, estas grandes plataformas deberán informar al Estado alemán, cuántas y qué noticias falsas detectaron, el plazo en que las dieron de baja, el personal que tienen afectado a esa tarea, así como los medios técnicos desplegados.

Obviamente, esta ley presenta aspectos muy polémicos que están dando mucho que hablar en Alemania. Hay quienes ven un mecanismo de censura que también es negativo para un sistema democrático. La libertad de prensa y la libertad de expresión se ven coartadas por este régimen riguroso.

Pensemos, además, en una persona que está en un país que no tiene libertad de expresión, y cuya única vía para denunciar los atropellos de su gobierno es la red. ¿Quedaría desamparada!

Además, ya no sería la Justicia quien dictamina qué es la verdad —por ejemplo, en los casos de calumnias— sino que queda en manos de empresas extranjeras que tienen un enorme poderío para decidirlo. Otros responden que, así como en el mundo real hay regula-

ciones, no puede existir un espacio virtual en el que no las haya.

Otros Estados están también emprendiendo medidas contra las noticias falsas, como Estados Unidos con un proyecto que también incorpora un plan de formación para promover el uso crítico de los medios *online*, con particular referencia a las normas y a los mecanismos necesarios para prevenir el riesgo de distorsión de las informaciones o de manipulaciones de la opinión pública.

En este punto cabe hacer referencia al proyecto de ley del Estado de California, para modificar el Código de Educación agregando la Sección 51226.8. Según estudios realizados, ha quedado demostrado que entre la gente joven se da la mayor dificultad para distinguir las noticias falsas de las verdaderas.

La *media literacy* (alfabetización mediática) que promueve la habilidad de acceder, analizar, evaluar, desarrollar, producir e interpretar medios, comprende un conjunto de habilidades relativas a las tecnologías y medios sociales de comunicación para lograr un apropiado, responsable y saludable ambiente en la red.

¿En Uruguay no vamos a hacer nada? ●

SCELZA & MONTANO  
ESTUDIO JURIDICO

<sup>1</sup> *Netzwerkdurchsetzungsgesetz (NetzDG)* de 1° de octubre de 2017.

<sup>2</sup> En Alemania no existe la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En nuestro Derecho, tampoco, por lo menos por ahora.



Por Pedro Montano  
Socio del Estudio Jurídico  
Scelza & Montano